



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 771 - 2018 - MPLP

Tingo María, 09 de octubre de 2018

VISTO: el Informe N° 0025-2018-GAF-MPLP de fecha 09 de octubre de 2018, del Gerente de Administración y Finanzas, solicitando **encargo interno por el importe de S/ 1,300.00** para la premiación del Primer y Segundo Puesto de la actividad: **Concurso de Bandas Escolares**, en el marco de conmemorarse el 80° Aniversario de Fundación de la ciudad de Tingo María.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 720-2018-MPLP** de fecha 26 de setiembre de 2018, se aprueba el **"Plan de Trabajo de la Comisión Central del 80° Aniversario de Fundación de la Ciudad de Tingo María"**; con un presupuesto total de S/ 107,276.50;

Que, con **Acuerdo de Concejo N° 083-2018-MPLP** de fecha 01 de octubre de 2018, se aprueba la donación de premios para los ganadores de las actividades a desarrollar con ocasión de conmemorar el 80° Aniversario de Fundación de la Ciudad de Tingo María, como son: Bicieteada tingalesa, Elección y Coronación Srta. Tingo María 2018, concurso de pintura, **Concurso de banda escolar**, Maratón en silla de ruedas, Corre Tingo María (08K), Campeonato relámpago de niños, Campeonato intermunicipalidades, Desfile escolar, cívico y militar, y Vóley masculino; cuyo monto total en premios es de S/ 12,480.00;

Que, a través del Informe N° 0025-2018-GAF-MPLP de fecha 09 de octubre de 2018, el Gerente de Administración y Finanzas, manifiesta que teniendo a cargo el desarrollo de la actividad: **Concurso de Bandas Escolares**, en el marco de conmemorarse el 80° Aniversario de Fundación de la ciudad de Tingo María, el mismo que cuenta con Acuerdo de Concejo N° 083-2018-MPLP que aprueba la donación de premios para los ganadores de las actividades a desarrollarse, estando dentro de ella el Concurso de Bandas Escolares; en tal sentido solicita encargo interno por el importe de **S/ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para la premiación del Primer y Segundo Puesto en dicho concurso; lo cual es corroborado con el Proveído de fecha 09 de octubre de 2018, del Gerente Municipal;

Que, de acuerdo al numeral 40.1 del Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 "Encargos" a personal de la Institución, "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad (...);

Estando a lo expuesto, a la Directiva N° 002-2018-MPLP/GAF "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización, Rendición y Control de Fondos bajo la Modalidad de Encargos Internos a Personal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2018-MPLP de fecha 25 de enero de 2018, al Informe N° 0025-2018-GAF-MPLP de fecha 09 de octubre de 2018, del Gerente de Administración y Finanzas, al Proveído de fecha 09 de octubre de 2018, del Gerente Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO DE DINERO al Lic. Adm. ISAAC RAMIREZ LOPEZ Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por un importe total de **S/ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para la premiación del Primer y Segundo Puesto de la actividad: **Concurso de Bandas Escolares**, en el marco de conmemorarse el 80° Aniversario de Fundación de la ciudad de Tingo María, según detalla el Informe N° 0025-2018-GAF-MPLP de fecha 09 de octubre de 2018, del Gerente de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo: ESTABLECER que el Lic. Adm. ISAAC RAMIREZ LOPEZ Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por el encargo interno de dinero autorizado en mérito del artículo precedente, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizado por el Gerente de Administración y Finanzas, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA

Carlos Augusto Zapata Medina
ALCALDE